

3000

Bogotá, D.C. 25 de mayo de 2023

Joven
ANONIMO/A
Beneficiarios UPI Bosa
uebosa@idipron.gov.co

Carrera 77G No. 63-35 sur
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1694 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE G
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 223562223 Y CORDIS 2023ER1391 D
Obs: Fec.Radic:26/05/2023 04:56:02. Obs.:

Asunto: Respuesta SDQS 223562223 y CORDIS 2023ER1391 de fecha 9 de mayo de 2023.

Respetados Beneficiarios,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

De conformidad a su solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

“nos tratan feo los psicosociales”

Esta subdirección procedió a indagar con el equipo psicosocial por la situación que se presenta, y ellos mencionan lo siguiente:

“El equipo psicosocial de la UPI Bosa, refiere que para ellos es de gran importancia recibir y atender la solicitud del ciudadano peticionario en calidad de “anónimo”, ya que como equipo les permite la posibilidad de mejorar el servicio con los y las beneficiarias de la UPI. Respecto a lo manifestado por el o la beneficiaria frente a la inconformidad referida, solicitan excusas, por la situación generada que dio en algún momento y manifiestan contar con empatía, comunicación asertiva y escucha activa para cualquier situación que se requiere. Por otra parte, invitan a él o la adolescente o joven si en algún momento se presenta alguna inconformidad para que se realice el debido proceso. En primera instancia sugieren que la situación o inconformidad se dialogue con responsable de la UPI, con el fin de buscar alternativas de solución que contribuyan a mejorar los procesos.

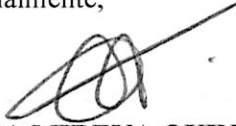
El componente Sicosocial trabaja diariamente por el bienestar de los NNAJ, razón por la cual se realizan acciones encaminadas a promover la garantía de los derechos de los y las beneficiarias. En este sentido nos permitimos informar que se tendrá en cuenta la solicitud del o de la AJ y se realizará el respectivo seguimiento a la inconformidad expuesta, con el propósito de hacer retroalimentación al equipo psicosocial de la UPI BOSA, generando un dialogo propositivo y asertivo, frente a los aspectos que se deben mejorar en el cumplimiento de las obligaciones y dinámicas propias del quehacer profesional.”

Adicional a lo mencionado por el equipo psicosocial, esta dependencia le extiende una disculpa y lamenta los inconvenientes que esta situación haya podido generar. Así mismo, agradecemos que los beneficiarios nos hagan saber sus inconformidades a través del buzón de sugerencias de la unidad, conocer cómo es su paso por el IDIPRON nos permite seguir trabajando para mejorar los procesos, equipos de trabajo, y políticas de cuidado para nuestros NNAJ beneficiarios.

El Instituto está siempre dispuesto a brindarle las mejores herramientas a través del compromiso personal y profesional de todos sus colaboradores, y a contribuir de manera positiva a la realización de sus sueños.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,

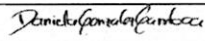
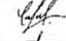

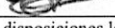
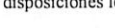


OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ

Subdirector Técnico Código 068 Grado 02

Subdirección Poblacional

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela González		25/05/2023
Proyectó	Erica Catalina Merchán Pedraza – Contratista Subdirección Poblacional		25/05/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo -Gerente Operativa		25/05/2023
Revisó	Ginna Paola Martínez Briceño – Asesora jurídica		25/05/2023
Aprobó	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Poblacional		25/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.